



Las Piedras, 8 de octubre de 2014.-

RESOLUCIÓN N° 033/2014

VISTO: la situación compleja presentada en la plaza principal, (José Batlle y Ordoñez) de Las Piedras, por el reparto de listas y material político electoral, llevado adelante por distintos sectores y partidos políticos;

CONSIDERANDO: la necesidad de regular y ordenar dichas actividades;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS RESUELVE:

- Autorizar el reparto de listas sectoriales y partidarias en mesas que no obstruyan la normal circulación de peatones, no debiendo agregar ni utilizar el equipamiento urbano para ésto.
- No se autoriza la difusión sonora, eslogan, canciones, etc., ni propaganda estática en la plaza principal, ni en la semi peatonal .
- No se autorizan vehículos de ningún tipo que realicen publicidad sonora estacionados en el entorno de la plaza principal ni en la semi peatonal.
- Se autorizará un gasebo por sector político con previa autorización del Municipio.
- No se autoriza colgar banderas ni propaganda del ornato público.
- No se autoriza la instalación de puestos de venta de banderas políticas con fines comerciales, en la plaza principal.

Firma por el Concejo Municipal:

Alcalde Wilfredo Román
Municipio de Las Piedras